

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 27 DE MAYO DE 1803.

---

*Constantinopla 26 de Marzo.*

La Puerta y el Encargado de negocios de Inglaterra, han recibido la noticia de que el General ingles Stuard habia embarcado todas las tropas inglesas que se hallaban en Egipto, y hecho vela para Malta. Habiéndose manifestado la peste, poco despues de la salida, en un transporte, á cuyo bordo iban 300 hombres, tuvo que volver esta embarcacion á Alexandría, en cuyo puerto ha permitido el Comandante turco que haga quarentena. Antes que se alejasen los ingleses, se juntáron los Beyes en la ciudad del Alto Egipto, que se les ha señalado por domicilio. Elphá Bey, uno de ellos, ha marchado con los ingleses. Esta evacuacion del Egipto ha causado la sensacion mas agradable en Constantinopla, y los Ministros extrangeros han expedido inmediatamente correos á sus cortes. — Al mismo tiempo que el Coronel frances Sebastiani viajaba por las costas de Africa y de Asia, un individuo que habia tomado su nombre recorria las provincias de la Turquía europea, diciendo que estaba encargado del gobierno frances para exâminar el estado de este pais. Esta impostura fué la que dió motivo al error de algunos diaristas que publicáron que el Coronel Sebastiani se encontraba en la Turquía europea, en ocasion que estaba en Egipto. El gobierno frances, informado del caso, hizo requerir á la Puerta para que diese órden de arrestar á este embustero, y que le entregasen. El Príncipe Ipsilanti, en virtud de las órdenes de la Puerta, hizo arrestar al fingido Plenipotenciario, que debe ser conducido á Paris.

*Petersburgo 5 de Abril.*

En estos últimos dias, por una estafeta venida de Holanda, se ha recibido aquí el mensaje de S. M. Británica al Parlamento con fecha de 8 de Marzo. Este mensaje, que pone en duda la estabilidad de la paz, no ha dexado de causar mucha sensacion en esta capital. — El Emperador se halla ocupado con la especie de desavenencia con el Rey de Suecia sobre la demarcacion de las fronteras en Finlandia, lo que siendo en sí de poca importancia, ha tomado un aspecto muy serio, y el Almirantazgo ruso hace armar una esquadra de 7 navíos de línea y algunas fragatas. Sin embargo, continúan las negociaciones entre Petersburgo y Stöckolmo, de manera que hay esperanzas de composicion, sobre todo

si se atiende á las disposiciones pacíficas de nuestro Monarca. — Esta circunstancia ha hecho diferir el viage que S. M. I. se proponia hacer para visitar algunos gobiernos de su Imperio.

La fundacion de la nueva caja de viudas, que acaba de verificarse, no será ménos útil que la de las casas fundadas tambien para ellas, y la de los hospitales que acaban de establecerse. Todas estas fundaciones se deben á la humanidad y desvelos infatigables de la Emperatriz madre, que despues de haberse impuesto á fondo en quanto se ha hecho y escrito sobre el particular, ha dispuesto por sí misma el plan, y S. M. el Emperador se ha dado prisa á autorizarlo.

*Hamburgo 1 de Abril.*

Las cartas de Petersburgo y las de Stockolmo dan algunas noticias de la desavenencia ocurrida entre aquellas dos cortes. Segun dicen la causa de ello es la siguiente. A la conclusion de la paz de Nystadt, en tiempo de la Emperatriz Elisabet, hubo dificultades para convenir en los límites. Despues de muchos debates, la Emperatriz cedió de manera que, para terminar la disputa, consintió en que quedase neutral la isla que está en el rio de Kymene. Hizose pues la paz sobre este principio; y la madre de dicho rio quedó por limite de los dos territorios. En consecuencia, el puente que está en él se pintó la mitad con los colores rusos, y la otra mitad con los colores suecos, poniéndose en cada parte las armas respectivas. Quedó así la cosa sin ninguna oposicion hasta el año pasado, en que el Rey de Suecia yendo recorriendo la Finlandia pasó por el puente de Kymene; y habiendo extrañado aquella pintura, y no habiendo allí nadie que le explicase el motivo de su admiracion, mandó al instante pintar con los colores de Suecia la parte rusa del puente. El Gobernador ruso dió parte á su corte pidiendo instrucciones sobre aquel punto; pero el Emperador dexó estar la cosa por entónces, no queriendo turbar con nada que fuese desagradable la reunion de la Emperatriz con su hermana la Reyna de Suecia, á cuyo fin debia pasar á Finlandia. Hace pocos meses que S. M. I. mandó que se pintase de nuevo la parte rusa del puente con los colores de Rusia, conforme á los tratados; y esto ha dado motivo á una correspondencia seguida; y al fin ha tomado tal importancia, que S. M. I. ha tenido por conveniente mandar armar algunos navíos, y que esten prontos á marchar varios regimientos.

*Augsburgo 22 de Abril.*

El Elector de Baviera ha expedido una órden en la que se contiene, que los principios establecidos en Baviera en razon de los cabildos, abadías, conventos y corporaciones eclesiásticas, tendrán su aplicacion en todas las nuevas posesiones de Franconia y de Suabia; y desde luego se procederá á la supresion de los conventos de Mendicantes, Capuchinos y Recoletos. — Mr. de Leyden, miembro de la Comision eclesiástica de Munich, va á Franconia, en calidad de Comisario extraordinario, para presidir las comisiones eclesiásticas que se han de establecer en Wurtzburgo y en Bamberg; y juntamente con el Administrador general de aquellos países, tratará de la supresion de los conventos. A Suabia se envia un Comisario particular.

En virtud de otra orden electoral se ha ampliado á los países de indemnizacion de Franconia, la incompatibilidad de diversas funciones públicas: en consecuencia todos los oficiales civiles de Wurtzburgo y Bamberg, que ocupan plazas con nombramiento de los demas Príncipes del Imperio ó de otros miembros de la nobleza inmediata, deberán atenerse á un solo empleo.

Otra orden relativa al derecho de franquicia y de herencia de extranjeros establece, que los convenios existentes sobre estos puntos entre la Baviera y las Repúblicas helvética é italiana, el Elector de Saxonía, la orden Teutónica, el gobierno de Salzburgo y el Príncipe de la Tour y Taxís, se ampliarán á los países de indemnizacion del Elector. En quanto á los demas estados con quienes no hay tratados particulares sobre esta materia, se procederá por derecho de reciprocidad, segun se usare en sus territorios relativamente á los habitantes de la Baviera.

Se ha prohibido la emigracion á países extranjeros; y los contraventores serán castigados con la confiscacion de sus bienes.

*Fraucfort 27 de Abril.*

Una carta de Constantinopla dice, que segun parece habia mucho tiempo que existia íntima correspondencia entre los Beyes de Egipto y el rebelde Abdul-Wechab. Noticiosa de esto la Puerta, no quiso darle crédito; y segun se dice, el objeto de esta rebellion es contra el califato del Gran Señor y la secta de Omar, en favor de la de Alí. Abdul-Wechab ha dividido sus secuaces en dos cuerpos, uno de los cuales va sobre la Meca, y el otro sobre Medina. Dícese que se le han agregado varios Baxáes turcos, entre ellos los de Damasco y Basora. Es grande el número de fanáticos que le han ofrecido sus bienes para llevar al cabo su empresa. Todas las personas que eran conocidas por amigas de la corte de Constantinopla han sido asesinadas. Esta rebellion ha causado en el Divan mucha inquietud; y parece que en la Natolia se reunirá un ejército considerable, mandado por el Gran Visir, para ir contra aquel caudillo.

*Lóndres 29 de Abril.*

A pesar de la obscuridad de nuestro horizonte político el 3 por 100 consolidado, se mantuvo ántes de ayer á 65 y  $\frac{3}{4}$ , y ayer se cerró en 66.

El dia 28 en la Cámara de los Comunes el Lord Folskstone dixo, que el dia ántes habia manifestado su propósito de pedir copia de todas las órdenes comunicadas por los Ministros de S. M. al Cabo de Buena-Esperanza desde que se hizo la paz. „Mi objeto, añadió, es pedir que se dé cuenta de todas las discusiones que haya habido sobre este punto entre el gobierno ingles y el de Francia, anteriores á las últimas órdenes enviadas por los Ministros para la restitucion del Cabo. Esta es la propuesta que tengo intencion de presentar á la consideracion de la Cámara: declarando ántes que estoy muy léjos de querer intervenir en manera alguna en las discusiones que puede haber actualmente entre la Gran Bretaña y la República Francesa. No me hallo preparado suficientemente para esta materia, aunque no puedo disimular que hubiera sido conveniente que la Cámara tuviese conocimiento del estado de la negociacion, y la hubiese quitado de entre las manos débiles que por desgracia

la dirigen. En consecuencia, si los Ministros afirman que la manifestacion de los papeles que pido puede ser perjudicial al bien público, no insistiré en ello, esperando á que en el mártes próximo vea en la discusion anunciada todo lo concerniente á estos asuntos. Sin embargo, no veo la posibilidad de que los Ministros den esta excusa, á ménos de decir que el Cabo de Buena-Esperanza está todavía en nuestras manos. — Al considerar la completa ignorancia en que está el Parlamento y la nacion de lo concerniente á nuestras relaciones políticas con la Francia, me veo obligado á tomar por guia los documentos oficiales que se han publicado en Francia. Ordenes diversas y contradictorias se han dado, segun parece, por los Ministros en razon del Cabo de Buena-Esperanza: mandándose unas veces conservar aquella colonia, y otras restituirla, sin que se hayan comunicado á la Cámara los motivos para esta instantánea mudanza de opiniones. Parece que la orden para conservar el Cabo llegó ántes que nuestras tropas hubieran abandonado aquella colonia, pero despues de haber llegado las fuerzas holandesas: se executó la orden no conservando la colonia, sino volviéndola á tomar de manos de los holandeses, y hemos vuelto á entregarla en virtud de otra segunda orden de restitution, despachada en la época misma en que los Ministros pedian al Parlamento los medios de hacer la guerra. Para instruir pues al Parlamento y á la nacion de esta conducta extravagante y contradictoria, se le deben presentar los papeles relativos á la evacuacion del Cabo. — Comparando las fechas, no me queda duda de que la noticia de haber vuelto á tomar el Cabo en el momento en que á los holandeses se les ponia en posesion de su colonia, ha sido la principal causa del mensaje al Parlamento. Este mensaje indicaba la necesidad de ponerse en estado de guerra; porque los Ministros sabian muy bien el acto de hostilidad que se acababa de cometer en la execucion de sus órdenes. En efecto, todo persuade que recibieron esta noticia 24 horas, ó á lo mas 48 horas ántes del mensaje enviado á la Cámara. Repito que no es mi intencion detenerme en las discusiones que puede haber entre los dos paises, pues estas serán motivo de exámen para otro dia, y solo me propongo manifestar la imposibilidad de que otra causa distinta haya podido ocasionar el mensaje. Este anunciaba que habia algunas discusiones entre la Inglaterra y la Francia, y que esta potencia hacia preparativos de guerra. Entre tanto los papeles franceses nos decian, que no existia ninguna discusion, ni habia ningunos armamentos, á excepcion de los que mucho tiempo ántes se hacian para sus colonias. En 22 de Febrero publicó Bonaparte la exposicion del estado de la Francia, que comunicó al Cuerpo legislativo: allí se lee que las tropas inglesas ocupaban á Malta y Alexandría, pero que iban á salir en los navíos ingleses que acababan de entrar en el Mediterraneo. Supuesto pues que Bonaparte decia esto el 22 de Febrero, no puede suponerse que en aquel tiempo existiese ninguna negociacion entre los dos gobiernos, ni sobre Malta ni sobre Egipto..... Todo esto se dirige á manifestar que las discusiones á que hace relacion el mensaje de S. M. no pueden ser relativas sino á lo acaecido en el Cabo. Los Ministros, en mi dictámen, creian que la última orden

para entregar la colonia llegaría ántes que la órden dada para conservarla; y si esto se hubiera verificado, no habria habido este acto de hostilidad, cuyas conseqüencias les parecieron de gravedad. Tampoco es de mi propósito manifestar mi opinion sobre la entrega del Cabo ó de Malta; y declarando de nuevo que si los Ministros aseguran que la manifestacion de los papeles mencionados puede ser contraria al bien público, me retraigo de mi propuesta, la hago en estos términos: „Que se pongan á la vista de la Cámara copias de todas las órdenes enviadas por el gobierno al comandante del Cabo de Buena-Esperanza desde que se hizo la paz, relativas á la evacuacion ó retencion de aquella colonia, como tambien las copias de todos los oficios que se hayan recibido de aquel comandante, sobre el mismo asunto, y al mismo tiempo se dé cuenta de todas las discusiones entre los Ministros de S. M. y el gobierno frances, concernientes al Cabo de Buena-Esperanza, ocurridas desde que se formó el tratado definitivo de paz, y anteriores á la última órden enviada para la restitucion de dicha colonia.” — El Chanciller del Echiquier dijo que encontraba muchas contradicciones en las palabras del noble Lord, pues habiendo dicho que no queria entrar en las discusiones que pudiera haber entre la Inglaterra y la Francia, pide los papeles que en su opinion son relativos al único punto sobre que puede haber discusion. Que este asunto debia venir naturalmente al conocimiento de la Cámara, y no era necesario repetir que los Ministros de S. M. tenian el mayor deseo de dar conocimiento de ello; y ciertamente si no fuese así, deberia la Cámara exígir entera explicacion; y la Cámara, añadió, hará uso de su acostumbrada prudencia, debiendo advertir que si se manifestasen los papeles que se piden, seria preciso entrar en explicaciones que en el dia no convienen al interes público. — Finalmente, hablaron otros vocales en pro y contra, y no se admitió la proposicion.

*Tolon 18 de Abril.*

**E**l Contra-Almirante Leisseignes ha llegado aquí con la division que llevó á Constantinopla al Embaxador frances el General Brune. Ha dado vuelta por S. Juan de Acre, donde fué muy bien acogido por Djezzar-Baxá. Salió de Alexandría el 30 de Marzo, y los ingleses la habian evacuado el 17. Parece que la tranquilidad se ha restablecido en Egipto. En Malta fondeó entre la esquadra inglesa, compuesta de 10 navíos de guerra. Los 40<sup>0</sup> hombres venidos de Alexandría estaban en quarentena en el lazareto. En todas las escalas de Levante, donde se ha presentado para instalar los Comisarios de Relaciones comerciales, han sido todos recibidos con muchas demostraciones de alegría por parte de los turcos.

*Paris 4 de Mayo.*

**H**a llegado aquí el Duque de Bedford con una numerosa comitiva.

El dia 2, los Consejeros de Estado Regnaud y Pelet, presentáron en el Cuerpo legislativo un proyecto de ley para mejorar la navegacion del Tarn, desde Gaillac hasta Montauban, y hacerlo navegable desde el Salto del Sabot hasta Gaillac, estableciendo por compensacion á los asentistas un derecho de peazgo, cuya cuota no excederá á la mitad del derecho de navegacion por el canal del mediodia. Los asentistas podrán

ocupar los terrenos necesarios para sus obras y caminos de tiro, con obligacion de indemnizar con anticipacion á los propietarios, si ha lugar. La concesion se hará con la obligacion de dar las obras concluidas en el término de tres años, contados desde el dia que se otorgue el contrato; y pasado este término, todas las obras en el estado en que se encuentren se reunirán al dominio nacional. — Despues de leidas las disposiciones textuales de este proyecto, habló Regnaud de las utilidades que resultan de las comunicaciones por agua, para los transportes &c. Para la discusion de este proyecto se señaló el dia 9. — El mismo orador presentó otro proyecto que contiene 200 artículos relativos á otras tantas estipulaciones de interes local. En el número de estos artículos hay uno que autoriza al Prefecto del departamento del Sena á tomar, á costa de los caudales de la ciudad de Paris, para establecer cementerios, dos porciones de terreno que se han considerado á propósito para ello por tres médicos. La discusion de este proyecto se señaló para el 7. — El Cuerpo legislativo debia deliberar hoy sobre el proyecto de ley que propone una contribucion por meses y por tonelada, sobre los buques que entren en las radas de Havre, de Ostende y de Brujas, sobre lo que habló Costé, orador del Tribunado, para manifestar su voto de adopcion, por el mal estado en que se hallaban aquellas ensenadas, llenas de escombros &c., y el proyecto se convirtió en ley. — El dia 3, Vanhulsem, en el Tribunado, habló sobre el proyecto concerniente á abrir un canal de navegacion entre Charleroi y Brusélas, manifestando las ventajas que acarrearía por facilitar la explotacion de las muchas minas de carbon de piedra que hay en este pais, y llevaría al puerto de Ambéres las maderas de construccion de los Ardennes, y abriría una nueva salida al comercio de clavazon, que es la principal industria de las cercanias de Charleroi. El Tribunado votó la adopcion de este proyecto. — Igualmente votó la adopcion del proyecto relativo á los derechos de los hijos bastardos, cuyos padres y madres hayan muerto despues de la promulgacion de la ley de 12 Brumario del año 11, y el concerniente á la limpia y reparos de los canales y rios que no son navegables.

*Madrid 27 de Mayo.*

**E**l Rey se ha servido nombrar para el Deanato de la catedral de Ceuta, vacante por haber pasado á una Canongía de la catedral de Málaga D. Joaquín Catani, á D. Ramon Columna: para la Racion que este obtiene en la misma iglesia de Ceuta y resultará vacante á D. Francisco Ruiz Pinto; y para la Canongía de la metropolitana de Toledo, vacante por fallecimiento de D. Miguel de Ochoa, á D. Francisco de Teran y Obregon.

S. M. se ha servido conferir el empleo de Coronel del regimiento de infantería de Córdoba al Teniente Coronel del de infantería de Sevilla, graduado de Coronel, D. Pedro Dupin.

El Rey se ha servido promover á Brigadieres de sus ejércitos á los Coroneles del Real cuerpo de Artillería D. Gerónimo Leoni, D. Joseph Betegón, D. Joseph Montes Salazar, D. Nicolas Antuñano y D. Antonio Casano; á los del de Ingenieros D. Pedro Cortés y D. Francisco Villa-

roel; á D. Rafael Martinengo, Coronel del regimiento de infantería de Navarra; D. Juan Nepomuceno Bernuy, Sargento mayor de la brigada de Carabineros; D. Diego Ballesteros, Capitan del mismo cuerpo, y D. Tomas Moreno, Teniente Coronel del de infantería de Soria.

Ha concedido S. M. grados de Coronel de infantería á los Tenientes Coroneles de Artillería D. Manuel Clairac, D. Joseph Juncar y D. Martin García y Loigorri; al Xefe de brigada D. Juan de Hara y al Capitan primero D. Joaquin Navarro: á los de Ingenieros D. Juan Casanova y D. Antonio Jacot; y á los Sargentos mayores de brigada D. Antonio Benavides y D. Mariano Fernandez de Folgueras.

De Teniente Coronel, tambien de infantería, al Xefe de brigada de Artillería D. Luis Pesino; á los Sargentos mayores D. Joseph García Paredes y D. Tiburcio Francos; á los Capitanes primeros D. Mariano Bresson y D. Juan Vengoa, y al Capitan segundo D. Juan de Osma: á los Mayores de brigada de Ingenieros D. Juan Ordobas y D. Gabriel Moron; á los Capitanes primeros D. Joseph Torras y Pellicer y D. Antonio Agudo: á D. Ignacio Montilla, Capitan del regimiento provincial de Buja-lance; y á D. Nicolas María Renden, Capitan del de Ronda.

En el Real cuerpo de Artillería se ha servido el Rey promover á Capitan segundo al Teniente D. Antonio Mendinueta; y á Tenientes á los Subtenientes D. Miguel Forcallo y D. Fernando de Navia.

En el regimiento Real de Zapadores y Minadores ha nombrado S. M. para Sargentos mayores á los de brigada del Real cuerpo de Ingenieros D. Juan Zapatero y D. Ramon de la Rocha; y para Ayudantes primero y segundo á D. Manuel Otermin y D. Juan Quiroga, Capitan segundo y Teniente del expresado cuerpo.

El Rey se ha servido nombrar para la Comandancia de la provincia de Tuy al Brigadier D. Nicolas Maby, Alferez de la Compañía Flamenca del Real cuerpo de Guardias de Corps: para el Gobierno militar y político de la plaza de Jaca al Mariscal de Campo D. Juan Onell: para la Tenencia de Rey de la plaza de Badajoz al Coronel D. Juan Gregorio Mansio, Gobernador de la de Berga: para la Tenencia de Rey de S. Sebastian al Teniente Coronel D. Alexandro Montero, Capitan de granaderos del regimiento de infantería de Guadalaxara; y para el Corregimiento de Cinco Villas de Aragon al Coronel D. Rafael Pesino, Teniente Coronel del Real cuerpo de Artillería.

El Rey se ha servido conceder á D. Ignacio Lopez Corona, Oficial primero del ramo de Reales servidumbres en Tesorería general, los honores de Tesorero de ejército, en consideracion á sus méritos y dilatados servicios.

Asimismo se ha servido S. M. nombrar para una plaza de Alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid, vacante por promocion de Don Joseph Villa y Torre á otra de Oidor del mismo Tribunal, á D. Tadeo Manuel Delgado de Arellano; y para el Corregimiento político de la ciudad de Córdoba, por fallecimiento de D. Gregorio Guazo Gutierrez que lo servia, á D. Agustin Guaxardo y Faxardo.

*En América.* El Rey se ha servido nombrar para una Media-Racion

de la metropolitana de Lima, vacante por promocion de D. Pedro Gu-  
tierrez de Cos á la Canongía Doctoral de la propia metropolitana, á Don  
Antonio Fernandez de la Cámara, Cura de Guaras, en dicho arzobispa-  
do; y para la segunda Media-Racion de la propia metropolitana, vacan-  
te por promocion á una Racion de la misma de D. Miguel Dulce, á Don  
Henrique de Lope y Concha, Cura de Matacana, en el expresado arzo-  
bispado.

En el regimiento de infantería de la Corona de Nueva España se ha  
servido el Rey promover á Teniente de granaderos al de fusileros Don  
Francisco Gonzalez; á Teniente al Subteniente de granaderos D. Manuel  
Adam; á Subteniente de granaderos al de fusileros D. Juan de Urquidi,  
y á Subteniente de bandera al Cadete D. Joseph Villante.

El Rey se ha servido conferir la Comandancia del batallon de Mili-  
cias disciplinadas de Pardos de Valencia, en la provincia de Venezuela,  
á D. Francisco de la Peña, Capitan del regimiento de infantería de la  
Reyna.

Los tenedores de Vales-dinero de la Real Caxa de Consolidacion,  
de la creacion de 1.º de Mayo de 1802, que hasta el dia no hayan acu-  
dido á presentarlos en la misma Caxa para su renovacion, ó percepcion  
de su total importe en metálico, lo verificarán indefectiblemente en los  
dias que restan del presente mes; en inteligencia que de no practicarlo  
así, pasado dicho término perderán sus intereses, todo con arreglo á las  
Reales cédulas que rigen en la materia.

Anales de ciencias naturales: núm. 16, que contiene: Advertencia al tratado de  
las tablas: introduccion á las tablas comparativas de las substancias metálicas: tablas  
comparativas de todas las substancias metálicas: compañeros y criaderos de las es-  
pecies metálicas: extracto de una carta del ciud. Cordier á D. Christiano Herrgen:  
discurso leído en el Real jardin botánico por D. Antonio Joseph Cavanilles: fas-  
cículo 3.º de las plantas que el ciud. Broussonet colectó en Canárias y en Africa.  
Se hallará con los anteriores en el despacho de la imprenta Real.

En virtud de providencia confirmada por los Sres. del Real y supremo Conse-  
jo de Castilla se emplaza á los acreedores del nombrado Conde de Espilli, para  
que en término de 30 dias perentorios y precisos, contados desde la publicacion  
de este aviso, comparezcan por sí respectivamente, ó por Procurador, en el juz-  
gado del Sr. D. Manuel de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de  
esta villa, por la escribanía del número de D. Diego Benigno Gonzalez, á legiti-  
mar sus créditos y usar de su derecho; prevenidos que pasado dicho término sin  
mas citacion ni emplazamiento se procederá á lo que corresponda, y les parará el  
perjuicio que haya lugar.

El Sr. D. Manuel de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de  
esta villa, ha señalado el dia 1.º del próximo mes de Junio á las 9 de su mañana  
en la posada de S. S., para que concurran á ella á tener una junta los acreedores á  
la testamentaría de D. Joseph María Dominguez.

**EN LA IMPRENTA REAL.**